


APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA:
CLAVE: 43-GR-3750

TÍTULO: AUTOVÍA GR-43. TRAMO: PINOS PUENTE - ATARFE (ENLACE CON LA FUTURA A-44)

ADJUDICATARIO: ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES UCOP, S.A. + OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.

Las obras objeto del presente documento se adjudicaron el 22 de julio de 2008 a Asfaltos y Construcciones Ucop, S.A. + Obrascon Huarte Lain, S.A. por un importe de 103.401.799,00 € (IVA incluido), con un coeficiente de adjudicación de 0,5914000005 y un plazo de ejecución de 36 meses.

Con fecha 3 de diciembre de 2019 se autorizó la redacción de la modificación Nº 2 por un importe en ejecución material de 13.519.014,14 €, adicional líquido de 11.899.174,25 €. Posteriormente, con fecha 20 de diciembre de 2019, se autorizó la Continuidad Provisional de las obras.

En base a la citada autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental redacta el correspondiente proyecto modificado. Este arroja un presupuesto de ejecución material de 126.594.564,11 €, que supone un incremento en ejecución material respecto al proyecto vigente de 15.088.724,37 € (incremento del 12,31 % respecto al proyecto vigente e incremento del 3,31 % acumulado respecto al proyecto base).

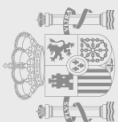
Durante la elaboración del proyecto modificado han surgido nuevas necesidades que resulta necesario introducir en las modificaciones ya autorizadas para garantizar la eficacia de las obras. Dichas modificaciones se justifican en el apartado 21.1 de la Memoria del proyecto modificado.

Por aplicación de los precios del primitivo contrato y de los nuevos a las distintas unidades de obra, se obtiene el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	126.594.564,11 €
GASTOS GENERALES (17%).....	21.521.075,90 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	7.595.673,85 €
VALOR ESTIMADO.....	155.711.313,86 €
IVA (16%).....	24.913.810,22 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	180.625.124,08 €
COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN = 0,5914000005	
PRESUPUESTO LÍQUIDO DE ADJUDICACIÓN	106.821.698,39 €
ADICIONAL POR IVA (16 AL 18%)	77.049,89 €
ADICIONAL POR IVA (16 AL 21%)	4.100.073,53 €
PRESUPUESTO LIQUIDO TOTAL	110.998.821,81 €

Los importes derivados de las actuaciones recogidas en el **Proyecto Modificado Nº2**, son los siguientes:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL ADICIONAL.....	15.088.724,37 €
GASTOS GENERALES (17%).....	2.565.083,14 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	905.323,46 €
SUMA.....	18.559.130,98 €





CLAVE: 43-GR-3750

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA: "AUTOVÍA GR-43. TRAMO: PINOS PUENTE - ATARFE (ENLACE CON LA FUTURA A-44)"

IVA (21%).....	3.897.417,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ADICIONAL	22.456.548,48 €
COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN =0,59140000005	
PRESUPUESTO LÍQUIDO DE ADJUDICACIÓN ADICIONAL.....	13.280.802,77 €

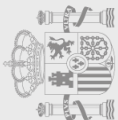
Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas, cumpliendo con lo preceptuado en la legislación vigente; esta Dirección General, resuelve:

- 1.- *Hacer constar que el Proyecto ha sido examinado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente y reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- 2.- *Aprobar los precios nuevos, incluidos en el cuadro de precios.*
- 3.- *Hacer constar que los nuevos precios se han elaborado de acuerdo con el artículo 217.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- 4.- *Aprobar las prescripciones técnicas particulares adicionales, que definen las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.*
- 5.- *Aprobar técnicamente la modificación nº 2 de las obras de referencia, por un presupuesto de Ejecución Material que asciende a 126.594.564,11 €, lo que supone un incremento del 3,31 % respecto al presupuesto de Ejecución Material adjudicado, siendo el presupuesto líquido total de 110.998.821,81 €.*
- 6.- *Que por la Subdirección General de Coordinación se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la presente modificación, conllevando un incremento líquido de 13.280.802,77 € (con IVA al 21 %).*
- 7.- *Que una vez aprobado el crédito se ejecuten las obras por el mismo adjudicatario, exigiéndole se formalice el documento administrativo correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.*
- 8.- *Aprobar el nuevo Programa de Trabajos, que se incluye en el anejo nº 22 de la Memoria del Proyecto. El plazo previsto para la realización de las obras relativas al Proyecto Modificado nº 2 se amplía hasta el 30 de junio de 2.021.*
- 9.- *Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.*
- 10.- *Que una vez realizado el replanteo previo se remita a esta Subdirección y a la Subdirección General de Coordinación acta del mismo.*
- 11.- *Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.*
- 12.- *Que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental se proceda a dar audiencia al contratista, de acuerdo con la legalidad vigente.*
- 13.- *Que por la Dirección de obra se proceda a la obtención de los cálculos de los pórticos y cimentaciones de estos, previamente a su ejecución.*

FIRMADO

FIRMADO por : MENCHEN FISAC, JOSE. A fecha: 08/07/2020 07:20 PM
 FIRMADO por : ARCE BLANCO, CAMINO. A fecha: 09/07/2020 08:33 AM
 FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 09/07/2020 09:20 AM
 Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0256AA735CC75004BA8913DC
 Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M de 24/2/2011

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA





CLAVE: 43-GR-3750

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN N° 2 DE LA OBRA: "AUTOVÍA GR-43. TRAMO: PINOS PUENTE - ATARFE (ENLACE CON LA FUTURA A-44)"

- 14.- *Que por la Dirección de obra se proceda a la obtención del estudio acústico que avale la ubicación y dimensiones de las pantallas acústicas proyectadas en el enlace con la autovía A-44, previamente a su ejecución.*
- 15.- *Que por la Dirección de obra se recaben, en la medida de lo posible, las conformidades de todos los titulares de los servicios cuya reposición varíe respecto a lo previsto en el proyecto vigente, y se incorporen tales conformidades al expediente de la obra.*

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

EL JEFE DE ÁREA
DE GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS

José Menchén Fisac

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CONSTRUCCIÓN

Camino Arce Blanco

P.D. (Orden FOM/731/2015, de 17 de abril)
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Javier Herrero Lizano

FIRMADO

FIRMADO por : MENCHEN FISAC, JOSE. A fecha: 08/07/2020 07:20 PM
FIRMADO por : ARCE BLANCO, CAMINO. A fecha: 09/07/2020 08:33 AM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 09/07/2020 09:20 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02566AA735CC75004BA8913DC
Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/> O.M de 24/2/2011

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

